

**PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR
SOCIAL DE CABRA (CÓRDOBA)**

**INFORME ECONÓMICO
AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO
MUNICIPAL DE
BIENESTAR SOCIAL, EJERCICIO 2024**

Conforme a lo establecido en el Art.18.4 del Real Decreto 500/90 y con relación al Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social para el Ejercicio 2024, el Presidente que suscribe informa:

El Patronato Municipal de Bienestar Social como Organismo Autónomo de este Ayuntamiento creado según acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Noviembre de 1995 y conforme al Art. 1. b) del Real Decreto 500/90, ha de confeccionar y aprobar el Presupuesto para el Ejercicio 2024 en idénticas condiciones que las Entidades Locales comprendidas en el Art. 3 de la Ley 7/1985.

De conformidad con lo establecido en el Art. 5 del indicado Real Decreto, los Presupuestos de los Organismos Autónomos han de integrarse en el Presupuesto General de la Entidad Local.

El Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ejercicio 2024, en relación con el de 2023, presenta el resumen comparativo que sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	DIFERENCIA	DIF.PORC. %
A) OPERACIONES CORRIENTES				
3	34.100,00 €	26.100,00 €	8.000,00 €	+30,65%
4	4.400.433,83 €	4.179.786,78 €	220.647,05 €	+5,28%
5	6.000,00 €	50,00 €	5.950,00 €	+11.900,00%
TOTALES	4.440.533,83 €	4.205.936,78 €	234.597,05 €	+5,58%

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	DIFERENCIA	DIF.PORC. %
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1	1.079.356,20 €	1.020.417,54 €	58.938,66 €	+5,78%
2	3.060.477,63 €	2.913.669,24 €	146.808,39 €	+5,04%
3	500,00 €	4.000,00 €	-3.500,00 €	-87,50%
4	229.850,00 €	229.850,00 €	0,00 €	0,00%
5	58.350,00 €	15.000,00 €	43.350,00 €	289,00%
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	12.000,00 €	23.000,00 €	-11.000,00 €	-47,83%
TOTALES	4.440.533,83 €	4.205.936,78 €	234.597,05 €	+5,58%

El Estado de Ingresos del Presupuesto aumenta con respecto al ejercicio anterior un 5,58%, el motivo principal es la mayor participación que realiza el Ayuntamiento y en menor medida, por un leve aumento en la estimación de ingresos por precios públicos e ingresos patrimoniales, vista la evolución de los mismos durante el ejercicio 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

8E78 A526 4B9D 6FFD 3C82



8E78A5264B9D6FFD3C82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por PTE. PATRONATO MPAL. BIENESTAR SOCIAL PRIEGO CHACON FERNANDO el 13-12-2023

El estado de Gastos, cuenta con los suficientes créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, de la misma forma el mismo crece un 5,58 %, motivado en su conjunto por:

-El capítulo I, gastos de personal, aumenta un 5,78%, motivado principalmente por la transformación de una plaza de psicólogo de media jornada a jornada completa, también por el cumplimiento de la Sentencia 318/2022 del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba y ejecución de títulos judiciales 26/2023 del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba. En menor medida, por la aplicación de la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago del aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al 2,5 % de incremento fijo autorizado, previsto en el artículo 19.Dos.2a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y por el reconocimiento de nuevos trienios. De la misma forma, se ajustan las cotizaciones de Seguridad Social para dar cumplimiento a lo regulado en la ley 21/2021, de 28 de diciembre de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. Los gastos de acción social no han sufrido incremento de clase alguna.

-El Capítulo II, gastos corrientes, experimenta un incremento del 5,04%, el motivo lo encontramos en la mayor consignación presupuestaria para el coste de los servicios de ayuda a domicilio, de la misma forma se incrementa el importe de la transferencia otorgada por la Comunidad Autónoma para la financiación del mismo. El resto de gasto de ese Capítulo se ajusta a la baja en la medida de lo posible, una vez vista la evolución que ha tenido durante el año 2023.

-El Capítulo III, gastos financieros, refleja los gastos por transferencias y de comisiones por mantenimiento de cuentas bancarias, previstos para el ejercicio 2024. Significar que la tendencia que se espera es una fuerte disminución en este tipo de gasto, una vez que se han elevado los tipos de interés del dinero.

-El Capítulo IV, transferencias corrientes, no experimenta incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.

-El Capítulo V, otros gastos diversos (Fondo de Contingencia), se dota con 58.350,00 € de crédito, en previsión de la posible subida salarial que pueda recoger la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, así como para hacer frente a cualquier otra contingencia de las contempladas en la Base 15 Bis de las Bases de Ejecución del Presupuesto que pudiera surgir.

-Los gastos de inversión del Capítulo VI decrecen un 47,83%. Se observa una considerable reducción en la aplicación presupuestaria destinada a edificios y otras construcciones, maquinaria, instalación y utillaje, mobiliario y enseres y equipos informáticos.

Los Estados de Ingresos y de Gastos contienen la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social, se presenta nivelado en la cantidad de 4.440.533,83 € euros, sin déficit inicial y de acuerdo con lo establecido en el Art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con objeto de que no se produzca una desviación presupuestaria en el transcurso de la ejecución del Presupuesto, debe condicionarse el desarrollo de los gastos en función de la obtención de los ingresos, y en consecuencia la no disposición de créditos que no estuviesen debidamente cubiertos con los ingresos reconocidos.

Al Presupuesto de este Patronato le es de aplicación la tramitación administrativa establecida en los Art.18 y 20 del Real Decreto 500/90, integrado dentro del Presupuesto General de esta Corporación Municipal para el Ejercicio 2024, por lo que su entrada en vigor será simultánea al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

8E78 A526 4B9D 6FFD 3C82



8E78A5264B9D6FFD3C82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por PTE. PATRONATO MPAL. BIENESTAR SOCIAL PRIEGO CHACON FERNANDO el 13-12-2023

El Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social se regirá por las Bases de Ejecución contenidas en el mismo.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL,
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8E78 A526 4B9D 6FFD 3C82



8E78A5264B9D6FFD3C82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por PTE. PATRONATO MPAL. BIENESTAR SOCIAL PRIEGO CHACON FERNANDO el 13-12-2023